



ACTA DE LA TERCERA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D^a Eva M. Sánchez García (PSOE)

Asistentes:

D. David Ré Soriano (Secretario General).
D. Francisco Riquelme Parra (Interventor municipal).
D^a M^a Carmen Alcaraz Romero (Ingeniera Técnica Industrial Municipal)

Secretaria:

D^a Ascensión Muñoz Rubio (Aux. Advo Secretaria.)

Otros asistentes:

D^a Dolores Hernández Abellán (Técnico de Gestión)

En Alhama de Murcia a **veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve**, siendo las diez horas y veinte minutos, se reunió en la Sala de juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración de ofertas en relación al sobre nº2 y valoración final, de las plicas presentadas y admitidas a la adjudicación del contrato del **“Servicio de mantenimiento y conexión con central receptora de los sistemas de alarma por intrusión e incendio en dependencias municipales”**.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión y se da paso a la Sala de Juntas la representante de la mercantil licitadora **ETRACONTROL, SL**, D^a Verónica Astorga Antolín con DNI: 23.057.847-W.

Seguidamente el Sr. Secretario General da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios valorables mediante cifras o porcentajes contenidos en el sobre nº 2 de las ofertas presentadas que ha realizado el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 19 de febrero de 2019. Se traslada copia del mismo a los integrantes de la Mesa y a la representante de la mercantil licitadora presente. En dicho informe se valoran las cuatro ofertas presentadas y admitidas a esta licitación, presentando un cuadro valorativo donde aparecen las puntuaciones derivadas de los criterios contemplados en el sobre nº 2, sumados a la puntuación resultante de la aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor realizada en su día, una valoración final que es la siguiente:

Plica nº 1.- SEGURIMUR SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.41,90 puntos
con CIF: B-73094849.

Plica nº 2.- ETRACONTROL, S.L......36,00 puntos
con CIF: B-86146016.

Plica nº 4.- ARES SEGURIDAD, S.L.21,00 puntos
con CIF: B-85163566.

Plica nº 5.- MASTER SECURITY 3000, S.L.17,05 puntos
con CIF: B-73335069.

A continuación el Sr. Interventor Municipal pregunta si se ha tenido en cuenta la valoración económica de todos criterios objetivos de adjudicación ofertados a los



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **38/2018/SEC_CSERVIA**

efectos de determinar las posibles ofertas anormalmente bajas. Tras unos comentarios de los miembros de la Mesa, para dar respuesta a esta cuestión se concluye que se persone en la sesión el redactor del informe. En este intervalo, sobre las once y cinco minutos aproximadamente, se ausenta la representante de la mercantil presente hasta este momento, siguiendo la Mesa reunida.

Posteriormente y personado el técnico redactor del informe comenta a los miembros de la Mesa que, por error, no se tuvo en cuenta para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas la cuantificación económica de las mejoras en instalaciones y prestación del servicio que constituían el resto de criterios objetivos de adjudicación, por lo que hay que realizar este estudio, lo cual se encarga a este técnico que seguidamente procede a su realización.

Una vez realizado el encargo, el técnico correspondiente eleva el informe de valoración, acompañado de un anexo sobre determinación de las ofertas anormalmente bajas, donde se concluye que la oferta de la mercantil SEGURIMUR SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L puntuada en primer lugar, está en presunción de anormalidad.

Tras un comentario del asunto, el Secretario General informa que, en este caso, es necesario seguir el procedimiento del art. 149 de la LCSP. Por lo que habrá de dirigir requerimiento a la mercantil Segurimur Seguridad y Sistemas, SL para que justifique el precio ofertado mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de tal manera que justifique plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Siguiendo los trámites pertinentes para la adjudicación de este contrato, tan pronto se reciba la justificación y el informe técnico sobre la misma.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA,